

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR EL AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES AÑO 2023

A la vista de la Providencia de incoación de expediente administrativo relativo a tramitación de convocatoria de subvenciones por parte del Área de Deportes del Ayuntamiento de Mieres, efectuada por el concejal de Deportes en fecha 08 de noviembre de 2023.

De acuerdo con el Informe Técnico de fecha 08 de noviembre de 2023.

Conforme a las Bases Reguladoras del régimen de concesión de subvenciones por parte del Área de Deportes del Ayuntamiento de Mieres, aprobadas inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 16 de agosto de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 168 de fecha 31/08/2022 quedando expuesto el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. Siendo la publicación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 211 en fecha 03/11/2022.

Consta en el expediente documento de Retención de Crédito de fecha 08/11/2023.

Vista la propuesta de resolución de fecha 08/11/2023

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/11/2023, con nº de referencia 2023/450 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Concejal delegada de Servicios a la Ciudadanía, RESUELVE:

Aprobación de la siguiente convocatoria de subvenciones:



MIERES

LÍNEA 1.—CONVOCATORIA DEL AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2023

1.—Objeto y actividades.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades deportivas del Municipio de Mieres durante el ejercicio 2023. Las actividades objeto de subvención serán la participación en competiciones federadas, realización de actividades deportivas puntuales (campeonatos, pruebas, modalidades de deportes autóctonos, etc.) y participación en Campeonatos de España.

2.—Cuantía global y financiación de las ayudas.

La cuantía global de la presente convocatoria, para el año 2023, asciende a cuarenta y ocho mil (48.000,00) euros que se financiará con cargo a la partida 34100/48900 Otras transferencias. Area de Deportes, del presupuesto municipal.

3.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, según modelo que se acompaña en el anexo I y conforme al artículo cuatro de las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones por parte del Área de deportes del ayuntamiento de Mieres (BOPA de 03-11-2022).

- 4.—Criterios para la concesión de subvención.
- Ámbito de participación en competiciones.
- a) Federadas.
- Por competiciones nacionales, trece ochenta puntos, siempre que sean ligas y su acceso sea mediante ascensos y descensos.
- Por competiciones regionales, seis noventa puntos.
- b) No Federadas.
- Organizadas por la entidad, tres cuarenta y cinco puntos.
- Organizadas por otra entidad, uno treinta y ocho puntos.
- Secciones que componen el club.
- Cuando tenga más de una sección deportiva de equipo que participe en competiciones organizadas por la federación correspondiente, dos cuarenta y cinco puntos.
- Cuando tenga más de una sección deportiva individual y que participe en competiciones organizadas por la federación correspondiente, dos con cero siete puntos.



MIERES

- Secciones de deporte de Ocio y Tiempo Libre, cero sesenta y nueve puntos.
- Trabajo en el deporte del municipio.
- Por organización de actividades (campeonatos en disciplinas con competiciones de carácter federado, Juegos deportivos y deporte escolar), cinco noventa y cinco puntos.
- · Licencias deportivas.
- Por cada licencia visada por la federación correspondiente se adjudicará cero con treinta puntos, hasta un máximo de veinte licencias por categoría y equipo.
- Por cada licencia visada de clubes en los Juegos Deportivos, en disciplinas de equipo, se adjudicará cero con diecisiete puntos, hasta un máximo de veinte licencias por categoría y equipo.
- Relevancia deportiva de la actividad.
- Participación de competidores federados, dos sesenta puntos.
- Participación de la población en general, cero setenta y ocho puntos.
- Interés deportivo y social de las actividades.
- a) Competiciones de equipo.
- No existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel nacional, cinco con veinte puntos.
- No existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel regional, tres noventa puntos.
- Existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel nacional, dos sesenta puntos.
- Existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel regional, uno treinta puntos.
- Resto de campeonatos, cero cincuenta y dos puntos.
- b) Competiciones individuales.
- No existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel nacional, tres noventa puntos.
- No existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel regional, dos sesenta puntos.
- Existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel nacional, uno treinta puntos.
- Existencia de campeonatos en la disciplina y ser campeonato a nivel regional, cero cincuenta y dos puntos.



MIERES

- Número de participantes.
- a) Competiciones de equipo.
- Ocho equipos o más, dos sesenta puntos.
- Menos de ocho equipos, uno con cuatro puntos.
- b) Competiciones individuales.
- Todas las categorías, dos sesenta puntos.
- Menores de dieciséis años, uno cincuenta y seis puntos.
- Mayores de dieciséis años, cero cincuenta y dos puntos.
- c) Actividades puntuales de exhibición.
- Cuando en la exhibición participen menores de dieciséis años, cero setenta y ocho puntos.
- Cuando en la exhibición solo participen mayores de dieciséis años, cero veintiséis puntos.
- Trayectoria del campeonato o competición.
- Cuarto año, uno treinta puntos.
- Tercer año, uno con cuatro puntos.
- Segundo año, cero setenta y ocho puntos.
- Primer año, cero cincuenta y dos puntos.
- · Instalación a utilizar.

Cuando la actividad requiera la obtención de permiso para su desarrollo por ser la infraestructura utilizada no deportiva, uno treinta puntos.

• Participación en campeonatos de España.

Podrá solicitarse subvención en este apartado únicamente cuando la asistencia al campeonato nacional sea consecuencia de la previa participación en el de Asturias. (Los gastos a subvencionar serán exclusivamente los ocasionados por los deportistas participantes en el campeonato).

- Por cada día de asistencia, cero cuarenta puntos, hasta un máximo de dos puntos.
- Por cada participante, cero con cinco puntos, hasta un máximo de cero cincuenta puntos.
- Por la promoción de formación deportiva.



MIERES

Será requisito para poder tener la condición de beneficiario de la subvención bajo este epígrafe la obtención de título de Técnico Deportivo, con resolución favorable del Principado de Asturias, según:

— Por cursos impartidos:

En el municipio, tres con treinta y cinco puntos.

En otros municipios, uno setenta puntos.

— Por asistencia efectiva a actividades formativas contempladas en el presente epígrafe:

Si el participante en la actividad formativa se encuentra censado en el municipio, tres treinta y cinco puntos.

Si el participante en la actividad formativa no se encuentra censado en el municipio, dos puntos.

Por la participación femenina.

En aquellas actividades en las que la participación femenina suponga un veinte por ciento o más del total, tres cuarenta y cinco puntos.

5.—Cuantificación de la subvención.

La cuantía de la subvención a conceder a cada beneficiario será la resultante de multiplicar la puntuación individual obtenida, según la baremación contenida, por el cociente de la consignación presupuestaria entre el sumatorio del total de puntos baremados correspondientes a todos los beneficiarios.

6.—Justificación de la subvención.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en la presente

convocatoria y, en todo caso antes del 31 de diciembre de 2023. Plazo que podrá ampliarse hasta la fecha de término del plazo para solicitar la subvención.

La justificación a presentar, según modelos que acompañan en anexo II, se ajustará a lo dispuesto en el artículo nueve de las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones por el Area de Deportes del Ayuntamiento de Mieres (BOPA de 03-11-2022).

7.—Permisos.

La concesión de una subvención por parte del Area de deportes del Ayuntamiento de Mieres no tendrá la consideración de autorización o permiso para la realización de la actividad o prueba.



MIERES

LÍNEA 2.—CONVOCATORIA DEL AREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2023

1.—Objeto y actividades.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades del Municipio de Mieres durante el ejercicio 2023. Las actividades objeto de subvención serán Deporte Escolar – Escuelas Deportivas.

2.—Cuantía global y financiación de las ayudas.

La cuantía global de la presente convocatoria, para el año 2023, ascienda a doce mil (12.000,00) euros que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 34100/48900 Otras transferencias. Área de Deportes, del presupuesto municipal.

3.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, según modelo que se acompaña en el anexo I y conforme al artículo cuatro de las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones del Área de Deportes del Ayuntamiento de Mieres (BOPA de 03-11-2022).

4.—Criterios para la concesión de subvención.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la concesión de subvenciones son los siguientes:

• Participación en Juegos Deportivos.

Inscripciones:

- Por cada equipo, siete puntos, hasta un máximo de cuatro equipos en la disciplina.
- Por participar en competiciones individuales, por cada licencia, cero con veinticinco puntos, hasta un máximo de doce licencias por categoría y once cincuenta puntos totales.

Técnicos:

- Estudios Universitarios en materia deportiva, diez cincuenta puntos.
- Técnicos Deportivos:
- Grado Superior, nueve cincuenta puntos.
- Grado medio, nivel dos, seis cincuenta puntos.
- Grado medio, nivel uno, cuatro cincuenta puntos.



MIERES

5.—Cuantificación de la subvención.

La cuantía de la subvención a conceder a cada beneficiario será la resultante de multiplicar la puntuación individual obtenida, según la baremación contenida, por el cociente de la consignación presupuestaria entre el sumatorio del total de puntos baremados correspondientes a todos los beneficiarios.

6.—Justificación de la subvención.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en la presente

convocatoria y, en todo caso antes del 31 de diciembre de 2023. Plazo que podrá ampliarse hasta la fecha de término del plazo para solicitar la subvención.

La justificación a presentar, según modelos que acompañan en anexo II, se ajustará a lo dispuesto en el artículo nueve de las bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Mieres (BOPA de 03-11-2022).

7.—Permisos.

4 001 1017 117

La concesión de una subvención por parte del Área de Deportes del Ayuntamiento de Mieres no tendrá la consideración de autorización o permiso para la realización de la actividad o prueba.

ANEXO I.

MODELO DE SOLICITUD SUBVENCIONES

DATOS DEL/A SOLICITANTE Y DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTA

Nombre:		
Apellidos:Domicilio:	Localidad	Teléfono:
Cargo en la asoci	ación:	
2. ENTIDAD: Nombre:		REDIM NUM
Nº de miembros: Domicilio social:	Nº de personas a la	as que llegan las actividades programadas:
Junta Directiva:		



MIERES

DATOS BANCARIOS	5		
			Dirección:
Titular:	Nº de Cue	_	
DENOMINACION SUBVENCION Solicitada	PF de la Actividad	RESUPUESTO	Actividad
Yocontenidos en esta solicit	ud y los documentos que la i yo, incursos en ninguno de	acompañan se ajus	, declaro que los dato: tan a la realidad, no hallándome ni la ncapacidad o incompatibilidad para la
En Mieres a de	20		

ANEXO I

LINEA 1.- GUIÓN ENTIDADES DEPORTIVAS - ESTRUCTURAS

PROYECTO



MIERES

- 1.- Actividad.
- 2.- Nombre y apellidos, edad, dirección de los componentes de los equipos.
- 3.- Nivel de las competiciones (nacional, regional,..), calendario
- 4.- Nombre y apellidos, edad, dirección, titulación y currículo de los entrenadores.
- 5.- Presupuesto total desglosado por partida de gastos.
- 6.- Trabajo que desarrolla en el deporte municipal (deporte escolar, campeonatos,...).
- 7.- Secciones deportivas y equipos que la componen.
- 8.- Instalación donde se desarrolla la actividad, propietario.

CUANDO SE INCLUYAN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PUNTUALES

PROYECTO

- 1.- Actividad.
- 2.- Fecha de celebración.
- 3.- Lugar donde se desarrolla.
- 4.- Presupuesto total desglosado por partidas de gastos e ingresos.
- 5.- Tipo de Competición (Federada o no Federada, Individual o por equipos).
- 6.- Estimación de la participación: En competiciones por equipos, número de ellos. En competiciones individuales, categorías que comprende la actividad.

CUANDO SE INCLUYAN ACTIVIDADES DE FORMACION DEPORTIVA

PROYECTO

- 1.- Datos del curso.
- 2.-Fechas de la actividad.
- 3.-Nivel de las Enseñanzas y la denominación del Diploma que se obtiene.
- 4.-El número de plazas que se convocan.
- 5.-Los datos del Director de la Actividad.
- 6.-El nombre del Centro o de las Instalaciones que se van a utilizar, expresando el número y capacidad de las mismas, así como su titularidad.
- 7.-El Plan de estudio.
- 8.-El régimen de seguridad adoptado.
- 9.-nombre y titulación académica o deportiva del profesorado del curso, y en su caso, el del Tribunal de la Prueba de acceso.
- 10.-Los centros y establecimientos con los que cuenta para la realización del período de práctica.

LINEA 2.- GUIÓN DEPORTE ESCOLAR

PROYECTO

- 1.- Actividad.
- 2.- Calendario de la actividad.
- 3.- Material Técnico preciso para la realización de la actividad.
- 4.- Población atendida.
- 5.- Ámbito geográfico del desarrollo y ubicación.
- 6.- Nombre y apellidos, edad, dirección, titulación, currículo del monitor.
- 7.- Exposición del proyecto por el coordinador de la actividad.
- 8.- Presupuesto total del programa desglosado por partidas de gastos.
- 9.- Historial de la entidad que presenta el proyecto.



ANEXO II Apartado 1 JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL AREA DE DEPORTES DEL **AYUNTAMIENTO DE MIERES**

D, con NIF, en
representación de la entidad, con NIF/CIF
, a efectos de justificación de subvención otorgada por el Area de Deportes del
Ayuntamiento de Mieres correspondiente al ejercicio 2023, adjunto a la presente la siguiente documentación:
1. Memoria de actividades o Proyecto para el que se solicita la ayuda, detallando el presupuesto de ingresos y gastos y justificando la conveniencia de la ejecución del referido proyecto.
2. Cuenta justificativa de todos los ingresos y gastos generados en el desarrollo del proyecto subvencionado (apartado 2).
3. Documentos justificativos originales de los gastos realizados, (para su estampillado y posterior
devolución, así como copia de los mismos para su archivo en el expediente) consistentes en facturas
correctamente expedidas y/o cualesquiera otros documentos con valor probatorio equivalente en el
tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
4. Declaración de otras ayudas obtenidas para el mismo proyecto o actividad, las fuentes de financiación (aparatado 3).
5. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias
(con el Ayuntamiento de Mieres, la Administración del Principado de Asturias y la Agencia Tributaria)
y con la Seguridad Social, en el modelo oficial que establece cada una de las Administraciones Públicas citadas.
Lo que declaro en Mieres, a, de, de 202
Firma y cuño

ANEXO II Apartado 2 JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN



16

UA: CONTRATACION

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D., con NIF...., en representación de la entidad, con NIF/CIF, a los efectos de justificación de subvención concedida por el Area de Deportes del Ayuntamiento de Mieres

	se relaciona a cor S TOS	ntinuación:			
Nº	PROVEEDOR	DESCRIPCION	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					



MIERES

17			
		TOTAL GASTOS	
		GASTOS	

INGRESOS

Nº	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
1			
2			
3			
4			
5			
		TOTAL INGRESOS	

Mieres, a,	de .	 ,	de 2	202	
Firma v cuño					

ANEXO II Apartado 3 JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE



DE UA: C	CONTRATACION
MIERES	
D, con NIF, en la entidad, con NIF/CIF los efectos de justificación de subvención concedida por el Area Ayuntamiento de Mieres a través de	, a de Deportes del
OPCIONES DE DECLARACION	MARCAR LA OPCION ADECUADA
Que la entidad a la que represento no ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.	
Que la entidad a la que represento ha obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de conformidad con el siguiente detalle: (detalle de cuantía y descripción del ingreso)	

Lo que declaro en Mieres, a, de de 202.... Firma y cuño



Doy fe